

שכינה o “CERCANÍA DEL ESPÍRITU SANTO”

(...SANTOS SERÉIS o קדושים תהיו כי קדוש אני)
PORQUE YO יהוה JEHOVÁ SOY SANTO)

LA VERDADERA RAZÓN POR LA EXISTENCIA HUMANA CONSISTE EN LA SANTIDAD O EN CONECTAR CON EL ESPÍRITU DE SANTIDAD DIVINO שכינה. EL HUMANO, EN VIRTUD DE QUE ESTÁ HECHO A IMAGEN Y SEMEJANZA DEL CREADOR, ESPIRITUALMENTE, DISPONE DE UN POTENCIAL DIVINO A REALIZAR EN TÉRMINOS DE חסד o “COMPASIÓN, VERDAD, JUSTICIA Y JUICIO”, CON EL FIN DE CONVERTIRSE EN TRANSMISOR DE LA LUZ DIVINA O ESPIRITUAL EN UN MUNDO SEGLAR, GOBERNADO POR LEYES FÍSICAS NATURALES O CIENCIAS. EL ROL DE SANTIDAD ES SIMILAR A LA FUNCIÓN DE LA BOMBILLA LA CUAL NO PRODUCE LUZ PROPIA SINO QUE VIABILIZA LA ENERGÍA PROCEDENTE DE LA CORRIENTE ELÉCTRICA CON EL FIN DE PRODUCIR LUZ ELÉCTRICA. DE LA MISMA MANERA, EL HUMANO SANTO, PERMITE QUE LA LUZ DIVINA PENETRE EN EL Y SALGA EN FORMA DE COMPORTAMIENTO NOBLE, DIGNO Y VIVIFICANTE.

LA ILUMINACIÓN SÓLO SE MANIFIESTA EN EL HUMANO QUE HA EXPERIMENTADO LA TRANSCENDENCIA, LA CUAL LO TRANSFORMÓ, EN VIRTUD DE LA EXPANSIÓN DE SU CONCIENCIA, CONVIRTIENDO SU SOLEDAD EXISTENCIAL EN SANTA O DIVINA COMPAÑÍA. DESCUBRIÓ LA HUMILDAD, INOCUIDAD E INOCENCIA DEL AMOR Y DE LA VERDAD, EN LA DIMENSIÓN ETERNA, INFINITA Y ABSOLUTA, MÁS ALLÁ DEL ÁMBITO TIEMPO-ESPACIO.

ESTE POTENCIAL CONCIERNE AL HUMANO EN GENERAL Y A ISRAEL, EN PARTICULAR, EN VIRTUD DEL PACTO PATRIARCAL PORQUE, EN CUANTO A ISRAEL, ESTÁ DICHO:

רוחי אשר עליך ודברי אשר שמתי בפֿיך לא

יִמוּשוּ מִפִּי וּמִפִּי זֶרַעַךְ וּמִפִּי זֶרַע זֶרַעַךְ אָמַר יְהוָה

o “...MI ESPÍRITU, EL CUAL SE ENCUENTRA EN TI, Y MIS PALABRAS QUE YO PUSE EN TU BOCA, NO ESCASEARÁN EN TU

BOCA, NI EN LA BOCA DE TU DESCENDENCIA, NI EN LA BOCA DE LA DESCENDENCIA DE TU DESCENDENCIA, DIJO JEHOVÁ DIOS..." (ISAÍAS 59). AHORA BIEN, EL POTENCIAL ESPIRITUAL CON EL CUAL TODO SER HUMANO ES BENEFICIARIO AL NACER, NO ES DETERMINANTE YÁ QUE SÓLO BRINDA UNA OPORTUNIDAD. LO VERDADERAMENTE DETERMINANTE ES EL HABER LOGRADO ACTIVAR Y REALIZAR ESTE POTENCIAL, EN EL MARCO DEL LIBRE ALBEDRÍO.

LA ACTIVACIÓN DEL POTENCIAL ESPIRITUAL NO ES UNA OBLIGACIÓN SINO UN **PRIVILEGIO** RESERVADO SOLAMENTE PARA AQUELLOS QUE SE ESFORZARON, EN VIRTUD DE LA PRÁCTICA DEL AMOR, DE LA VERDAD Y DE LOS ATRIBUTOS DIVINOS MANIFESTADOS EN LA TORAH. AQUELLOS QUE ESCOGIERON VIVIR DESCONECTADOS DE DIOS, REALIZANDO SU PROPIA VOLUNTAD POR ENCIMA DE LA VOLUNTAD DEL CREADOR, VIVIERON EN LA DIMENSION TIEMPO-ESPACIO, SIN ACTIVAR NI REALIZAR SU POTENCIAL ESPIRITUAL DE ETERNIDAD. SE AUTO-EXCLUYERON DEL PUEBLO SANTO DE ISRAEL Y POR ENDE DE LA PROVISIÓN DE VIDA ETERNA.